

Beneficiario: Villatorres
Denominación de la Obra: Vehículo Policía usos múltiples
Subvención Ptas.: 900.000

Beneficiario: Los Villares
Denominación de la Obra: Vehículo Policía Local para usos múltiples
Subvención Ptas.: 1.464.960

Beneficiario: Pegalójar
Denominación de la Obra: Vehículo usos múltiples
Subvención Ptas.: 807.739

Beneficiario: Torres de Albánchez
Denominación de la Obra: Vehículo usos múltiples
Subvención Ptas.: 785.760

Beneficiario: Sorihuela del Guadalimar
Denominación de la Obra: Adquisición Dumper
Subvención Ptas.: 1.342.931

Beneficiario: Sorihuela del Guadalimar
Denominación de la Obra: Adquisición de hormigonera
Subvención Ptas.: 148.621

Beneficiario: Sorihuela del Guadalimar
Denominación de la Obra: Regador de emulsión
Subvención Ptas.: 308.448

Beneficiario: Cazalilla
Denominación de la Obra: Adquisición de mobiliario
Subvención Ptas.: 1.640.784

Beneficiario: Quesada
Denominación de la Obra: Memoria proyecto conductor del agua
Subvención Ptas.: 1.113.679

Beneficiario: Arjonilla
Denominación de la Obra: Calefacción hogar del jubilado
Subvención Ptas.: 158.424

Beneficiario: Arjonilla
Denominación de la Obra: Patio guardería infantil
Subvención Ptas.: 282.900

Beneficiario: Santiago-Pontones
Denominación de la Obra: Honorarios proyecto embalse riego, Acequia de Arriba
Subvención Ptas.: 253.504

Beneficiario: Lopera
Denominación de la Obra: Proyecto captación de aguas
Subvención Ptas.: 452.459

Beneficiario: Andújar
Denominación de la Obra: Adquisición pala excavadora
Subvención Ptas.: 1.020.121

Beneficiario: La Puerta de Segura
Denominación de la Obra: Captación de aguas
Subvención Ptas.: 2.829.000

Beneficiario: Fuerte del Rey
Denominación de la Obra: Reforma Casa Consistorial
Subvención Ptas.: 1.282.317

Beneficiario: Bémez de la Moraleda
Denominación de la Obra: Vehículo usos múltiples
Subvención Ptas.: 820.727

Beneficiario: Santo Tomé
Denominación de la Obra: Prolongación colector aguas pluviales
Subvención Ptas.: 1.814.475

Beneficiario: Noalejo
Denominación de la Obra: Vehículo usos múltiples
Subvención Ptas.: 565.800

Beneficiario: Vilches
Denominación de la Obra: Ampliación escenario caseta municipal
Subvención Ptas.: 282.900

Beneficiario: Vilches
Denominación de la Obra: Refrigeración Ayuntamiento
Subvención Ptas.: 565.800

Beneficiario: Vilches
Denominación de la Obra: Construcción almacén
Subvención Ptas.: 282.900

Beneficiario: Jabalquinto
Denominación de la Obra: Vehículo multicar y equipo base
Subvención Ptas.: 1.409.340

Beneficiario: Castilla de Lacubín
Denominación de la Obra: Adquisición maquinaria
Subvención Ptas.: 2.263.200

Beneficiario: Arjona
Denominación de la Obra: Centro Social reforma y ampliación
Subvención Ptas.: 2.137.310

Beneficiario: Jimena
Denominación de la Obra: Calefacción guardería temporero
Subvención Ptas.: 1.200.437

Beneficiario: Andújar
Denominación de la Obra: Adquisición vehículo policía municipal
Subvención Ptas.: 831.170

Beneficiario: Arquillos
Denominación de la Obra: Conducción de aguas
Subvención Ptas.: 2.032.295

Beneficiario: Benatae
Denominación de la Obra: Vehículo usos múltiples
Subvención: 678.960

Beneficiario: Puente Genave Marina Sánchez Martínez
Denominación de la Obra: Arreglo vivienda
Subvención Ptas.: 646.243

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: El art. 13.4º de la Ley 2/90 de 2 de febrero de Presupuesto de la Junta de Andalucía para 1990 establece la obligación de publicar las subvenciones concedidas durante ese ejercicio económico.

Segundo: El art. 3 del Decreto 111/89 de 31 de mayo establece la competencia de la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Jaén de mi presidencia para el otorgamiento de las antedichas subvenciones.

Tercero: En uso de las atribuciones que el art. 9 de la Ley de Procedimiento Administrativo confiere a los Presidentes de los órganos colegiados.

RESUELVO

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de beneficiarios de subvenciones del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales durante el ejercicio 1990 contenida en esta Resolución.

Jaén, 6 de febrero de 1991.- El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se presta conformidad a la permuta de una finca propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), por dos fincas propiedad de Promotores Portuenses, S.A.

Por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María se remite Expediente sobre permuta de una finca de propiedad municipal, de los bienes de propios, por dos fincas propiedad de Promotores Portuenses, S.A.

En el Expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las art. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio,

Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86 de 19 de febrero sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adaptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1991, por el que se permutan los siguientes solares:

PROPIEDAD PARTICULAR

A) Parcela en el Polígono Industrial «El Palmar» de forma rectangular, con superficie de 1.995 m², linda: al Norte, con red viaria interior del Polígono que la separa de Talleres Maisur; por el Sur, con parcela de su procedencia; por el Este, con red viaria interior; y por el Oeste, con red viaria paralela a la CN-IV Madrid-Cádiz por la que se accede al Polígono.

Título. Formada por segregación de la finca número una de la reparcelación del Polígono Industrial «El Palmar», según escritura pública de 28 de diciembre de 1990.

B) Parcela en el Polígono Industrial «El Palmar» de forma rectangular, con superficie de 2.780 m², linda: Al Norte, con red viaria interior del Polígono que la separa de Azulejos del Sur y otros; por el Sur, con parcela de su procedencia; por el Este, con red viaria de circunvalación, junto a línea de ferrocarril, y al Oeste, con zona verde pública.

Ambas parcelas tienen una valoración de 93.986.300 ptas.

PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcela de forma rectangular con superficie de 6.000 m², que linda: al Norte y Sur en líneas de 100 metros con terrenos de su procedencia y con naves de Carmelo Gurrea, respectivamente; al Este, en línea de 60 metros con vial interior del Polígono; y por el Oeste en línea de 60 metros con vial de servicio que le separa de la CN-IV Madrid-Cádiz.

Dicha parcela tiene una valoración de 144.000.000 ptas.

En vista de todo ello, He Resuelto:

1. Prestar conformidad a la permuta de una finca propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, por dos fincas propiedad de Promotores Portuenses, S.A.
2. Notificar la conformidad al citado Ayuntamiento.
3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 15 de enero de 1991.-El Delegado, José Luis Blanco Romero.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 8 de abril de 1991, por la que se aprueba la segunda fase del Plan de Obras y Mejoras de la Comarca de Reforma Agraria de Antequera (Málaga).

La Comarca de Antequera fue declarada de Reforma Agraria por Decreto 297/1984, de 20 de noviembre, declarándose igualmente de interés social y utilidad pública, las actuaciones a realizar en la misma, mediante el Decreto 228/1985, de 16 de octubre.

Por Orden de 10 de noviembre de 1987, publicada en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía número 96 de 17 de noviembre de 1987, se aprobó, en cumplimiento de lo dispuesto en los Capítulos IV y V del referido Decreto de Actuación, el Plan de Obras y Mejoras de dicha Comarca.

Como continuación de dicho Plan, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria ha elaborado una segunda fase del mismo que incluye obras de construcción de caminos rurales, acondicionamiento de arroyos, mejora de regadíos, electrificaciones rurales, abastecimiento de aguas a núcleos rurales y polígonos ganaderos, el cual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137.2 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, aprobado por Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, ha sido sometido a información pública mediante Resolución de 12 de septiembre de 1990 de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga número 263 de 15 de noviembre de 1990.

En su virtud, y a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

D I S P O N G O:

Primero.- Se aprueba la segunda fase del Plan de Obras y Mejoras de la Comarca de Reforma Agraria de Antequera (Málaga).

Segundo.- Las obras incluidas en el Plan que se aprueba aparecen relacionadas en Anejo a la presente Orden, clasificándose como obras de interés general las relativas a construcción de caminos rurales y acondicionamiento de arroyos y como obras de interés común las relativas a mejora de regadíos, electrificación rural, abastecimiento de aguas a núcleos rurales y polígonos ganaderos, todo ello de acuerdo con lo establecido en el citado Decreto 228/1985, de 16 de octubre.

Tercero.- 1. Las obras clasificadas de interés general serán ejecutadas y financiadas íntegramente por la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 141 y 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria.

2. Las obras clasificadas de interés común serán proyectadas por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria y ejecutadas, bien por el mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 del citado Reglamento, reintegrándose en este caso el sesenta por ciento de su coste en los plazos previstos en el artículo 150 y garantizándose dicho reintegro según establece el artículo 152, todos ellos del referido Reglamento, o bien mediante concierto con los interesados, o por los propios beneficiarios en las condiciones previstas por la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 20 de mayo de 1987, otorgándose en estos casos con carácter general una subvención del cuarenta por ciento, siendo del cincuenta por ciento si las obras se realizan en las zonas forestales definidas en la Comarca.

Cuarto.- A su finalización, las obras de acondicionamiento de caminos rurales y de abastecimiento de aguas se entregarán para su conservación, a la Corporación Local correspondiente; las obras de acondicionamiento de arroyos se entregarán a los Organismos de Cuenca competentes; las obras de electrificación rural y polígonos ganaderos, a la Corporación Local en cuyo término municipal radiquen o a la entidad constituida al efecto, y las obras de mejora de regadíos se entregarán a las Comunidades de Regantes correspondientes.

Quinto.- Se faculta al Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria para la ejecución y desarrollo de esta Orden.

Sexto.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEJO

MEJORA DE CAMINOS

TÉRMINO MUNICIPAL AFECTADO	CAMPO	LONGITUD (m.)	CLASIFICACION DE LAS OBRAS
ALARCÓN	DE LA VEREDA DE LA ROSA	2.150	INT. GENERAL
ALARCÓN	CAÑADA LA REAL DE SEVILLA A GARABADA.	3.650	INT. GENERAL
ALMARGEN	DE ALMARGEN A CORTIJO DE ESCOBRO.	6.300	INT. GENERAL
ANTEQUERA	DE SOPALMITO A BERRERA SOLANA.	2.100	INT. GENERAL
ANTEQUERA	DEL CORTIJO DEL CERRO.	1.900	INT. GENERAL
ANTEQUERA	DE CANTOJAL A LA CRETA DE COBYAS.	7.500	INT. GENERAL
ANTEQUERA	DE LA CRETA DE VILLARPUERTA DEL ROSARIO A CORTIJO PARROSO.	3.400	INT. GENERAL
ANTEQUERA	DE LA ESTACION DE BOSADILLA A COLONIA DE SANTA ANA.	1.800	INT. GENERAL
ANTEQUERA	DE LAS CUNILLAS A VERTUERO EL CERRO.	6.300	INT. GENERAL
ANTEQUERA	DEL VALLE A ALMOGIA A SU PASO POR EL T.R. DE ANTEQUERA.	6.700	INT. GENERAL
ANTEQUERA	LA JOYA AL LIMITE DEL T.N. DEL VALLE DE ADALAJIS.	3.800	INT. GENERAL
ANTEQUERA	LOS CALLEJONES.	2.500	INT. GENERAL
ANTEQUERA	VERTUERO DEL CERRO A CORTIJO PLANA.	1.300	INT. GENERAL
ANTEQUERA	CUEVAS A S. PÉLLEPE, LA CAPUCHINA Y CAPITANA.	1.400	INT. GENERAL